

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 338.)

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

REAL ORDEN
Núm. 298.

Ilmo. Sr.: Formuladas ante este Ministerio consultas sobre el alcance del apartado 2.º de la Real orden número 2.271, fecha 31 del próximo pasado octubre, referente a las atribuciones de los Ayuntamientos en la revisión de los aparatos taxímetros instalados en los automóviles del servicio público, y siendo suficientemente claros los preceptos del Real decreto de 20 de diciembre de 1924, de la Real orden de 30 de enero de 1926 y las normas que contiene el Reglamento de verificación de aparatos taxímetros en sus artículos 11, 12, 13 y 14,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que los extremos a comprobar por los Ayuntamientos en los automóviles de servicio público sean los siguientes:

1.º El buen estado de los precintos oficiales.

2.º Que el diámetro de las cubiertas de las ruedas sea el indicado en la chapa precintada en el aparato.

3.º Que la funda protectora del cable de accionamiento esté debidamente soldada y sin rotura.

4.º Que el aparato no presente orificios, abolladuras o señales de violencia en la caja del mismo, ni rotura del cristal.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1929.—Andes.—Señor Director general de Industria.

(*Gaceta* 1.º diciembre 1929.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Lena, para la que en primer lugar fué nombrado, el concursante elegido por la Corporación, y perteneciente al concurso convocado por Real orden de 15 de febrero último, *Gaceta* del 16.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Real orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Armando García Mendoza y Lorenzo, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, la lista de preferencia formada por la Corporación municipal, prescindiendo de aquéllos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 28 de noviembre de 1929.
—El Director general, P. A., Miguel Fernández Giménez.

(*Gaceta* 30 noviembre 1929.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y captura del procesado

Pablo Rodríguez del Pie, de 23 años, hijo de Gregorio y Petra, natural de Boecillo (Valladolid), que residió últimamente en San Martín de las Ollas, de esta provincia, declarado rebelde en causa que se le sigue por hurto.

Caso de ser habido será puesto a disposición del Sr. Juez de Instrucción de Sedano que lo tiene reclamado.

Burgos 3 de diciembre de 1929.

EL GOBERNADOR,
Tomás Calvar.

Diputación Provincial

La Comisión permanente de esta Diputación ha acordado anunciar un concurso por término de ocho días entre obreros del ramo mecánico (herrereros, forjadores, ajustadores, torneros, tipógrafos, electricistas, fontaneros, hojalateros y carpinteros-ebanistas, a mano y mecánicos, y agricultores) para la provisión de cinco bolsas de viaje, dotadas con 200 pesetas cada una, para visitar la Exposición Internacional de Barcelona, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de la Excma. Diputación, en el plazo indicado, justificando que llevan de residencia dos años por lo menos en la provincia.

2.ª Acreditarán también que son mayores de 23 años y su buena conducta, con certificaciones expedidas por el encargado del Registro civil y por el Alcalde.

3.ª A la instancia acompañarán nota de los méritos que posean.

4.ª Los obreros agraciados se obligarán a presentar a su regreso

una Memoria expresiva de sus impresiones, haciendo notar aquello que más llamó su atención y si posible fuera apuntes croquizados de máquinas, edificios y objetos que les hayan merecido más atención.

5.ª Las bolsas serán personales e intransferibles.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se reunirá el Jurado designado al efecto para proponer los que a su juicio deban ser agraciados.

Burgos 3 de diciembre de 1929.
—El Presidente, José de la Torre.
—P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Pedro J. García.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Relación de los mozos alistados en los reemplazos que se mencionan, declarados prófugos por dicha Junta, y que se remite al Sr. Gobernador civil para los efectos a que se refiere el artículo 186 del Reglamento de 27 febrero de 1925:

Aureliano Robredo Cámara, hijo de Pedro y María, de Junta de Oteo, del reemplazo de 1913, residente en Buenos Aires.

Fidel E. García Monasterio, hijo de Matías y Gabriela, de Valle de Mena, número 59, del reemplazo de 1916, residente en la República Argentina.

Firmo Esteban García, hijo de Juan y Antonia, de Quintanar de la Sierra, número 11, del reemplazo de 1925, residente en Costa Rica.

Isidoro C. Iñiguez Romillo, hijo de Luis y Dorotea, de Merindad de Montija, número 16, del reemplazo de 1926, residente en la República Argentina.

Pablo Gil Uncet, hijo Germán y María, de Castrillo de Murcia, nú-

mero 3, del reemplazo de 1927, residente en La Habana.

Alfonso García Esteban, hijo de Pedro y María, de Burgos, 3.^a Sección, número 23, del reemplazo de 1928, residente en Uruguay.

Nicolás Estefanía Alonso, hijo de Valentín y Lucía, de Alcocero, número 1, del reemplazo de 1929, como los demás que se dirán, residente en la República Argentina.

Vicente Sainz Murga, hijo de Claudio y Raimunda, de Valle de Oca, número 13, residente en Buenos Aires.

Julián Díaz Gallo, hijo de Lázaro y Joaquina, de Escalada, número 1, residente en Chile.

Emilio Ruiz Diez, hijo de Juan y Consuelo, de Escalada, número 6, residente en Lima.

Antonio Diez Fernández, hijo de Higinio y Francisca, de Valle de Valdebezana, número 5, residente en Rosario de Santa Fé.

Ciriaco Antuñano Pallerés, hijo de Anastasio y Rita, de Castil de Peones, número 3, residente en Buenos Aires.

Florentino Ibáñez Cuevas, hijo de Lorenzo y Toribía, de Lences, número 2, residente en la República de Cuba.

Eliseo Alonso Ruiz, hijo de Juan y María, de Padrones de Bureba, número 1, residente en Buenos Aires.

Manuel Caballero Baranda, hijo de Eleuterio y Mariana, de Merindad de Montija, número 5, residente en Francia.

Victor García Riguera, hijo de Julián y Concepción, de Merindad de Montija, número 11, residente en Chile.

José Villasante Martínez, hijo de Joaquín y Josefa, de Merindad de Montija, número 37, residente en Chile.

Ramón Peña Revuelta, hijo de Angel y María Angeles, de Merindad de Sotoscueva, número 30, residente en Méjico.

Moisés López López, hijo de Eugenio e Isabel, de Merindad de Valdeporres, número 10, residente en Méjico.

Benito Altube Partearroyo, hijo de Pedro y Mercedes, de Valle de Mena, número 2, residente en La Habana.

Luis Monasterio Novales, hijo de Inocencio y Teresa, de Valle de Mena, número 43, residente en Cienfuegos.

Isaac Santa Coloma Ungu, hijo de Crescencio y Aurora, de Valle de Mena, número 64, residente en la República Argentina.

José Sáiz Sáiz, hijo de Casiano

y María, de Valle de Tobalina, número 37, residente en América.

Manuel Ruiz González, hijo de Ramón y Concepción, de Villarcayo, número 9, residente en la República de Cuba.

Isaías Catalina Arnáiz, hijo de Marcos y Cristina, de Arlanzón, número 2, residente en Buenos Aires.

Eusebio Palacios Mena, hijo de desconocido y Patricia, de Atapuerca, número 4, residente en Buenos Aires.

Eutimio Gómez Barona, hijo de Jacinto y Filomena, de Carcedo de Burgos, número 4, residente en la República Argentina.

Andrés Cuesta Santos, hijo de Félix y Elvira, de Olmedillo de Roa, número 4, residente en la República de Chile.

Enrique Alonso Domingo, hijo de Adolfo y Josefa, de Villovela de Esgueva, número 1, residente en Montevideo.

Prudencio Merino Moreno, hijo de Justo y María, de Covarrubias, número 14, residente en la República Argentina.

Teodoro Nebreda Núñez, hijo de Emeterio y Manuela, de Covarrubias, número 18, residente en la República Argentina.

Telesforo Zamorano Diez, hijo de Victoriano y Restituta, de Lerma, número 34, residente en Buenos Aires.

Patricio Alonso Porteguillo, hijo de Juan y Eugenia, de Cabezón de la Sierra, número 1, residente en la República Argentina.

Juan Alcalde de Juan, hijo de Gabriel y María, de La Revilla y Ahedo, número 1, residente en Buenos Aires.

Francisco Domingo Barriuso, hijo de Ambrosio y Manuela, de La Revilla y Ahedo, número 3, residente en la República Argentina.

Jesús Juan Barriuso, hijo de Mariano y Constantina, de La Revilla y Ahedo, número 6, residente en la República Argentina.

Severiano Alonso Sanz, hijo de Agustín y Elena, de Moncalvillo, número 4, residente en Méjico.

Alberto Fuente Gadea, hijo de Guillermo y Catalina, de Moncalvillo, número 9, residente en Méjico.

Quintín Camarero Balivera, hijo de Facundo y Cirila, de Salas de los Infantes, número 5, residente en Buenos Aires.

Jenaro Llorente Peña, hijo de Juan y Basilia, de Salas de los Infantes, número 14, residente en Buenos Aires.

Fidel Rubio Vega, hijo de Juan y

María, de Salas de los Infantes, número 19, residente en Buenos Aires.

Francisco Martín Andrés, hijo de Emilio y Ana, de San Millán de Lara, número 5, residente en la República Argentina.

Valeriano Cerezo Torres, hijo de Justo y Evarista, de San Millán de Lara, número 1, residente en la República Argentina.

Angel Miguel Tapia, hijo de Saturnino y Leovigilda, de Quintanarrraya, número 5, residente en la República Argentina.

Silviano Peñalba Briongos, hijo de Gregorio e Isabel, de Quintanarrraya, número 7, residente en la República Argentina.

Antonio Buey Moradillo, hijo de Fernando y Julia, de Villasandino, número 1, residente en Buenos Aires.

Manuel Espinosa Muriel, hijo de Manuel y Felipa, de Gumiel del Mercado, número 11, residente en Montevideo.

Luis Gómez Morán, hijo de Severo y Casimira, de Peñaranda de Duero, número 4, residente en Buenos Aires.

Primitivo Gómez Rubio, hijo de Patricio y Eusebia, de Peñaranda de Duero, número 7, residente en Buenos Aires.

Ambrosio Alcubillas Sanz, hijo de Francisco y Graciana, de San Juan del Monte, número 1, residente en Buenos Aires.

Victoriano García de Domingo, hijo de Marcelo y Primitiva, de Villalba de Duero, número 2, residente en Buenos Aires.

Leovigildo Barbero Miguel, hijo de Miguel y Josefa, de Zazuar, número 4, residente en Buenos Aires.

Burgos 30 de noviembre de 1929. —El Comandante Secretario, Primitivo Vicente. —V.º B.º —El Coronel Presidente, A. Velasco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 79 del año actual, por no haber dado cuenta los Veterinarios de esta ciudad de la existencia de la peste porcina a las Autoridades sanitarias, originándose los daños de consideración por haber traído a vender a la feria de Briviesca, en los días 21 y 22 del pasado septiembre, varios cerdos, los que adquirieron aquella enfermedad y murieron, siendo causa de que los

compradores reclamen el precio a los denunciados, he acordado en dicho sumario llamar por medio del presente edicto, por término de diez días, a cuantos se crean perjudicados en esta causa para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 29 de noviembre de 1929. —Antonio Bruyel. —El Secretario, Fernando Tournán.

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 80 de 1929, a virtud de denuncia de Primitivo y Jesús Armas, por daños causados por peste porcina, he acordado, por providencia del día de ayer, llamar por medio del presente edicto, y por término de diez días, a cuantos se crean perjudicados en esta causa, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles en forma el procedimiento, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 29 de noviembre de 1929. —Antonio Bruyel. —El Secretario, Fernando Tournán.

Sotopalacios.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Vicente Ubierna Gallo, Juez municipal de esta villa, se cita por medio de la presente a Luis Cesarau, de nacionalidad italiana, sin que consten más circunstancias personales, domiciliado últimamente en Burgos, a donde se hallaba empleado en las obras de reparación del Circuito Nacional de Firms Especiales, en la carretera de segundo orden de Burgos a Santander, cuyo paradero actual se ignora, para que el día 20 del actual, y hora de las once, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Enmedio, a fin de ser oído, con las pruebas de que intente valerse, en el juicio verbal de faltas señalado de nuevo para dicho día y que contra el mismo se sigue, sobre lesiones inferidas a Juan José Unceta Arroyo, vecino de Burgos, en el día 16 de octubre último, bajo apercibimiento que, de no comparecer, sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sotopalacios a 2 de diciembre de 1929. —El Secretario, Rufino Rodríguez.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de octubre de 1929.

	Provincia.		Capital.			Provincia.		Capital.			Provincia.		Capital.					
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	950	88	Nacidos.....	Varones.....	497	47	Fallecidos...	Varones.....	310	44	En establecimientos benéficos.....	Hembras.....	283	38			
	Defunciones...	593	82		Hembras.....	453	41		TOTAL...	593	82		Menores de un año	129	19	Menores de 5 años	240	26
	Matrimonios...	234	35		TOTAL...	950	88		Menores de 5 y más años..	353	56		TOTAL...	593	82	De 5 y más años..	19	18
	Abortos.....	26	2		Legítimos.....	923	74		TOTAL...	950	88		En establecimientos penitenciarios...	»	»	de 5 años.	13	13
Por 1 000 habitan- tos.....	Natalidad...	2'77	2'63	Abortos.....	Illegítimos..	21	8	Nacidos muertos	Muertos al nacer	13	2	Mortinatalidad.	Muertos antes de las 24 horas	8	»			
	Mortalidad...	1'73	2'45		Expósitos.....	6	6		Muertos antes de las 24 horas	5	»		TOTAL...	26	2			
	Nupcialidad...	0'69	1'05		TOTAL...	950	88		TOTAL...	26	2							
	Mortinatalidad.	0'08	0'06															
Población de la	provincia.....	342767																
	capital.....	33430																

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

	Provincia.	Capital.		Provincia.	Capital.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	8	1	22 Neumonía.....	13	»
2 Tifus exantemático.....	»	»	23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	35	8
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	»	»	24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	9	1
4 Viruela.....	»	»	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	106	11
5 Sarampión.....	4	»	26 Apendicitis y tiflitis.....	2	»
6 Escarlatina.....	»	»	27 Hernias. Obstrucciones intestinales.....	4	»
7 Coqueluche.....	2	»	28 Cirrosis del hígado.....	4	1
8 Difteria y Crup.....	»	»	29 Nefritis aguda y mal de Bright.....	11	2
9 Gripe.....	5	»	30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»
10 Cólera asiático.....	»	»	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	3	»
11 Cólera nostras.....	»	»	32 Otros accidentes puerperales.....	1	»
12 Otras enfermedades epidémicas.....	4	»	33 Debilidad congénita y vicios de conformación ..	29	3
13 Tuberculosis de los pulmones.....	34	9	34 Senilidad.....	20	1
14 Tuberculosis de las meninges.....	2	»	35 Muertes violentas (excepto el suicidio).....	15	4
15 Otras tuberculosis.....	3	»	36 Suicidios.....	»	»
16 Cáncer y otros tumores malignos.....	36	8	37 Otras enfermedades.....	133	20
17 Meningitis simple.....	18	1	38 Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	15	1
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.....	33	3	TOTAL.....	593	82
19 Enfermedades orgánicas del corazón.....	19	3			
20 Bronquitis aguda.....	17	3			
21 Bronquitis crónica.....	8	2			

ALUMBRAMIENTOS

	Provincia.	Capital.		Provincia.	Capital.
Sencillos.....	952	88	De 41 a 50.....	9	3
Dobles.....	12	1	De 51 a 60.....	5	2
Triples.....	»	»	De más de 60.....	3	2
MATRIMONIOS			No consta.....	»	»
De soltero y soltera.....	218	30			
De soltero y viuda.....	2	2			
De viudo y soltera.....	6	1			
De viudo y viuda.....	8	2			
De menos de 20 años.....	2	»			
De 20 a 25.....	15	»			
De 26 a 30.....	96	14			
De 31 a 35.....	156	24			
De 36 a 40.....	106	14			
	42	5			
	15	2			
	10	1			
	3	»			
	4	1			

DEFUNCIONES

	Provincia.	Capital.
Solteros.....	185	30
Casados.....	150	24
Viudos.....	81	11
No consta.....	70	5
	44	3
	63	9
	»	»
	»	»

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este partido judicial en el Ayuntamiento de la capital el día 12 de los corrientes, y hora de las once, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, el presupuesto de gastos e ingresos de atenciones de Administración de Justicia correspondiente al año 1930, para cuyo acto han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que, cualquiera que sea el número de los que asistan, se tomará acuerdo, entendiéndose que los que no concurran se conforman con lo resuelto por los demás.

Burgos 3 de diciembre de 1929.
=El Alcalde, A. García Vedoya.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este partido judicial en el Ayuntamiento de la capital el día 12 de los corrientes, y hora de las once, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, la cuenta de atenciones de Administración de Justicia correspondiente al año de 1928, para cuyo acto han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que, cualquiera que sea el número de los que asistan, se tomará acuerdo, entendiéndose que los que no concurran se conforman con lo resuelto por los demás.

Burgos 3 de diciembre de 1929.
=El Alcalde, A. García Vedoya.

Alcaldía de Briviesca.

Formadas las cuentas de corrección pública por los gastos de sostenimiento del Juzgado de instrucción y cárcel del partido del año de 1928 y el proyecto de presupuesto para el año de 1930, y con el fin de que sean examinados y aprobados si procede, se convoca a Junta general a los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial, para que el día 13 del actual, y hora de las doce, asista a esta casa consistorial un Comisionado nombrado para este fin y provisto de la correspondiente credencial. De no haber mayoría absoluta se previene que se celebrará sesión en segunda y última convocatoria el siguiente día 14, a la misma hora.

Briviesca 2 de diciembre de 1929.
=El Alcalde, Ambrosio Corrales.

Alcaldía de Sedano.

Confeccionadas las cuentas de fondos carcelarios con relación a los presupuestos extraordinario y ordinario, correspondientes al año 1928, así como también el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, con el objeto de que sean examinados, discutidos y, en su caso, aprobados si procede, se convoca a junta general de Alcaldes de los Ayuntamientos de este partido judicial, para el día 9 del mes actual, a las once, en el salón de actos de la casa consistorial de esta villa, tomando acuerdos sea cual fuere el número de concurrentes.

Al propio tiempo ruego a los señores Alcaldes del partido ordenen el ingreso de las cuotas correspondientes al año actual que tengan en descubierto, por estar finalizando el ejercicio, y en evitación de tener que usar la vía de apremio para su efectividad.

Sedano 1.º de diciembre de 1929.
=El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía de Quemada.

La Comisión municipal permanente, que me honro en presidir, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 6.283,65 pesetas, con imputación a diferentes capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de un camino vecinal, pago de la inscripción en el Registro de la propiedad de las fincas rústicas y urbanas de este municipio, suscripción a la *Gaceta de Administración Local*, aferición de pesas y medidas, aumentos de sueldo al Sr. Médico titular y Guarda municipal, suscripción a una biblioteca popular y pago al Tesoro del alcance que resulta contra este Ayuntamiento en la liquidación practicada por el Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quemada 26 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Gregorio Langa.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

La cobranza voluntaria del reparto general de utilidades de este distrito en sus dos partes personal y real, de vecinos y forasteros, correspondiente al actual año de 1929, queda abierta la del primer semestre y tendrá lugar durante los días 10 al 15 del actual mes de diciembre en la villa de Moneo y sitio de costumbre, Depositaria municipal, en donde los contribuyentes pueden hacer efectivas sus cuotas sin dar lugar a incurrir en los recargos que determina la vigente Instrucción de apremios.

Los contribuyentes que se hallen al descubierto del pago de recibos atrasados pueden solventar sus cuotas en los indicados días, en la inteligencia que, transcurrido este plazo, y de no ponerse al corriente en sus pagos, se procederá a hacerles efectivos por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos consiguientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Aforados de Moneo 2 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Alfredo Vélez.

Alcaldía de Villalmanzo.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de ayer, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas relativas al arriendo de los arbitrios sobre el consumo local de bebidas y carnes, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se reproduzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido que sea, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villalmanzo 27 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Anastasio Adrián.

Alcaldía de Valle de Valdebezana.

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 del corriente, ha acordado la oportuna transferencia de crédito para atender al pago inaplazable del exceso sobre lo consignado por cárcel del partido, biblioteca popular, concurso de ganados, etc., cuyo expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de

quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, de conformidad al artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Valle de Valdebezana 29 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Ricardo López.

Juzgado municipal de Cillaperlata.

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la superioridad, se anuncia a concurso conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre y Real orden de 9 de diciembre de 1920, pudiendo los aspirantes a ella presentar en este Juzgado sus solicitudes documentadas en forma, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio.

Este pueblo consta de 198 habitantes y el Secretario suplente no percibirá otros derechos que los asignados en los vigentes aranceles.

Cillaperlata 15 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Clemente Bergado.

Juzgado municipal de Castil de Lences.

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes documentadas ante mi autoridad en este Juzgado.

Castil de Lences 27 de noviembre de 1929.—El Juez municipal, Nicanor Gallo.

ANUNCIOS PARTICULARES

FERNANDEZ VILLA HERMANOS
BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores.—
Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO; abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 1